MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2.213 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

1. Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2. La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3. La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N ° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan a continuación, han Renunciado a la Feria Labranza mediante Carta dirigida a la Directiva. La Sra. Mitzi Zapata Orias no trabaja su modulo desde Mayo del 2010 y la Sra. Andrea Zapata Orias no trabaja su modulo desde Diciembre de 2011. En el caso de Don Amado Salvatierra, no trabaja su modulo desde diciembre del 2011. Elimínense los giros asociados a deudas posteriores a las fechas citadas anteriormente.

DECRETO:

1. Cadúquese el permiso municipal y las órdenes de ingresos respectivos.

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	Modulo
390-125		HERIBERTA ANDREA ZAPATA ORIAS		21
390-100		MITZI VICTORIA ZAPATA ORIAS		44
390 -099		AMADO TERENCIO SALVATIERRA AGUIRRE		32

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos procederá a eliminar la deuda de los giros mencionados a los contribuyentes señalados en nomina adjunta, descargar el valor y caducar el derecho respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/JCS/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal

459784